

El cambio de nombre en un contrato de servicio de energía eléctrica, implica la realización de un nuevo contrato, por lo tanto, habrá que finalizar el contrato existente y realizar uno nuevo. Los requisitos que se listan a continuación, garantizarán que el nuevo contrato reúna las mismas características técnicas y comerciales para continuar con la entrega del suministro de energía tal como hasta el preciso instante antes del cambio y sin realizar ninguna desconexión en el proceso. El trámite de esta solicitud lo puede efectuar en cualquiera de nuestros Centros de Servicio de Atención al Cliente.

**Si el contrato lo solicita a nombre del propietario del inmueble:**

1. Presentar totalmente pagada la última factura del consumo de energía eléctrica.
2. Efectuar el trámite por lo menos con siete días de anticipación a la fecha de lectura o bien a partir del momento en que ya aparezca cargada la facturación del mes.
3. Presentar carta de solicitud, indicando el nombre del usuario actual y el nombre del nuevo usuario; NIT, número telefónico, presentar fotocopia del DPI y dirección de cobro en caso fuera diferente a la dirección de la instalación.
4. Presentar fotocopia de la escritura de la propiedad, la cual debe estar debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Inmueble, si dicha escritura no tuviera la dirección exacta, deberá adjuntar la carta del Departamento de Catastro original y reciente de la Municipalidad que le corresponde.
5. Cancelar el valor del Nuevo Depósito de Garantía, conforme la carga declarada o en su caso se calculará de acuerdo al consumo en Kwh. Si fuera por medio de fianza, es necesario que se solicite una carta en donde EEGSA le indique el monto de la misma.

Si el contrato no lo pudiera venir a firmar el nuevo usuario, adicional a lo anterior:

6. Presentar carta de solicitud del nuevo usuario, autorizando a otra persona mayor de edad, para que firme el nuevo contrato en su nombre y adjuntar fotocopia del DPI.

Si el contrato se genera a nombre de un inquilino:

7. Presentar carta de solicitud de propietario del inmueble constituyéndose como fiador del inquilino y adjuntar fotocopia del DPI del propietario.
8. Si es una Empresa o Razón Social presentar fotocopia del contrato de arrendamiento con la dirección catastral, en sustitución del inciso 4.

Si el contrato se solicita a nombre de una empresa a Razón Social, deberá adjuntar lo siguiente:

9. Fotocopia del nombramiento del Representante Legal
10. Fotocopia del DPI del Representante Legal
11. Carta del Representante Legal autorizando a otra persona a firmar el contrato, solo si no pudiera personalmente firmarlo.
12. Fotocopia del DPI de la persona que firmará el contrato.

Para mayor información comunicarse a Teleservicio 2277-7000  
Consultas@eegsa.net - [www.eegsa.com](http://www.eegsa.com)